



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN Nº 21 /2018 J.M.

POR EL CUÁL SE ESTABLECE CONDICION PREVIA PARA LA ASIGNACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA FINANCIADO CON RECURSOS DE FONACIDE.-

Iruña, 28 de Agosto de 2018.-

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal CPN VALCIR JOSE FROHLICH FOLLMANN, con Exp. Nº. 096/2018 de fecha 27 de Agosto de 2018, en la que solicita al plenario que dicte resolución estableciendo condición previa para la asignación y aprobación del presupuesto proveniente de recursos de FONACIDE ; y,

CONSIDERANDO: Que, el propósito de la presente minuta es la de disponer de información calificada como condición previa a la aprobación del presupuesto de Fonacide. La responsabilidad asignada a la Junta Municipal como órgano de aprobación y control exige la disposición de información como condición previa para la asignación y aprobación de recursos a los proyectos de inversión.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IRUÑA, REUNIDA EN CONSEJO, EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1º.- ESTABLECER, condición para asignación y aprobación del proyecto de presupuesto de la Municipalidad de Iruña, financiado con Recursos de FONACIDE, el acompañamiento en el expediente de la "Planilla de Microplanificación de la Oferta Educativa"; y la fundamentación detalla en el proyecto de presupuesto con descripción estimativa de valores por cada inversión.-


Art. 2º SOLICITAR, a la Intendencia Municipal extienda invitación a esta Junta Municipal para participar de las deliberaciones del Consejo en la determinación de las prioridades de infraestructura del sector educativo en el Distrito de Iruña.

Art. 3º.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

Art. 4º.- COMUNICAR, al Consejo de Educación del Distrito Iruña.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

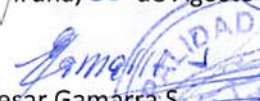

Leda Mabel Lorenz Moran
Secretaría J.M.


Lic. Valcir Frohlich Follmann
Presidente J.M.

Téngase, por Resolución dar amplia difusión y cumplido archivar.-----

Iruña, 30 de Agosto de 2018.-


Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaría General


Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal